

El mar segun costumbre, y en fee de todo
ello es el Escribano //

D. Joseph Antonio
de Sagastizabal

[Signature]

[Signature]

Pedro de ~~Arca~~ ^{Arca} ~~Arca~~ ^{Arca}

[Signature]
Junta General de 21 de Abril

En la Sala principal de la Casa Consuegr de esta villa
de Bergara a veinte y quatro de Abril de mil seiscientos se-
renta y seis despues de haber precedido a un general por medio
de los Alguaciles de ella separacion y congregacion segun costumbre
los Señores D. Joseph Antonio de Sagastizabal Themiene
de Alcalde y Juez ordinario por indisposicion del Propietario, Juan Miguel
de Ducevagan Larante Sindico Prox. Real, D. Joseph Antonio de
Tuloeta, Juan Antonio de Arca, Miguel de Mariano Tau-
negui, y Manuel Antonio de Amuquibar Regidores, y Estanuel
de Urabe, Juan Miguel de Ochoaqui, y Juan Bautista de Bercega
Diputados queson la maior, y la mayor parte de la Justicia, y
Regimiento de esta expresada Villa: Don Juan Ignacio de Uzoa
y Ortega, Don Joseph Hipolito de Nacia, Gallainegui, Don Vicente de
Lizasoain, Don Miguel Ignacio de Obar, y Ulibari, Don Ignacio
Maria de Bercega, Don Martin Joseph de Uzoa, Don Juan An-
tonio Jimenez, Don Martin Navion de Bermea, Joseph Jaquin de Lan-
zañaga Arize, Miguel de Aquinaveira, Manuel de Uizar, Pedro
de Arancea, Juan Miguel de Aquinvearanea, Pedro Antonio de
Leciano, Juan Bautista de Arbulu, Juan Ignacio de Arzelu
beru, Juan Juan de Arabalua, Joseph de Arano, Pedro Tor-
de Alorio Bercegar, Joseph de Ariza Arizegui, Pedro de Arxovaraba
Joseph de Echabarrin, Sebastian de Echabarrin, Joseph de Viloso
ca, Joseph de Arandagoitia, Joseph de Sagastizabal, Juan

De Gouban, Fran. Jaurion, de Sauriaga, Joseph de Aguirre
 Lechebarria, Maquin de Gouban, Miguel de Larrea, Fran.
 de Mendizabal maior, Pedro de Arcañotta Arana maior, Manuel
 el Joseph de Mendizabal, Fran. de Luciano Arana, Miguel
 de Gallaztegui Alday, Miguel Antonio de Santano, Joseph de Unamuno
 muno Ispitano, Joseph de Aguirre menor, Francisco de Elcano Turbe,
 Joseph de Paray Floran, Manuel de Aguirreceaga
 Albina, Santiago de Madocaga, Pedro de Arangueren Sauraga
 Maquin de Sanchezqui Arcotazabal, Pedro de Ranzaruzi
 Manuel de Amuchategui, Melchor de Necotabe, Pedro de Leani
 Juan Baupina de Albina Domingo de Oregui, Nicolas
 de Unzueta, Nicolas de Elcano Turbe, Nicolas de Aguirre, Fran.
 de Larrea, y otros muchos vecinos y moradores de esta misma
 villa: Teniendo asimismo, y concurridos por el, y Testimonio de
 el Escriuano Escribano de la Magestad, y el numero
 y Aunamiento de ella se leio ante todas cosas la Carta respuesta
 de esta m. n. y m. l. Prov. de Guipuzcoa dirigida con fecha
 de este dia con el nominado Pedro de Aranceta, cuyo tenor es como
 sigue:

Carta escrita por
 el Diputado general

N. y l. Villa de Vergara: A las once y media
 de la noche del Miércoles recibí con toda estimacion de mandado
 de V. M. Pedro de Aranceta la carta de V. M. del mismo dia, y adjuntos
 otros papeles. El mismo Aranceta informará a V. M. de lo que
 que al presente ocurre, y el mismo se espera. Nada menos espe-
 zaba de la valencia de V. M. que el esfuerzo que manifiesta
 y la generosa oferta que hace a esta Provincia a quien informare
 de todo, en la primera Asamblea. Prettos a V. M. mi pronta
 obediencia para que la ejercite frecuentemente en un obsequio, y auxilio
 a Dios prospere a V. M. en su mayor grandera. A veinte y dos de Abril
 de 1766. A la obediencia de V. M. sumas atentas, y favorecidas son.
 Joseph Maquin de Emparan, y Larcauri

Relacion hecha por
 Pedro de Aranceta
 en der cargo de su comision

Sin continencia el mismo Pedro de Aranceta expuso
 al Aunamiento, que haviendo, en cumplimiento de su cargo,
 relacionado a los Señores Obispos compone la Diputacion de
 esta citada novilissima Provincia en lo ocurrido en esta
 referida villa, y en la de Navarra de remota de la sedicion
 iniciada el dia veinte y uno del que rige por la ponte subleba.

Copia de Carta
del Comandante

Memorio á V. S. mio delevr al mismo efecto por V. S.
 que á O. S. m. a. S. Placencia 21 de Abril de 1766
 de V. S. enmar apas. seg. por Joseph Paronv
 M. M. mio. Juedo entezado selar enquieridos acaecidos en
 la Villa de Elgoibar que V. S. me participa contra la aica, y de la
 temeridad que han inspirado los tumultuantes consue arrojados
 á los Operarios delevr P. J. Tabucan, á quien en alentará V. S.
 ala quietá á la quietá prosecucion delevr Labores aseguran dolevr
 que las providencias dadas por mí los libertan de todo recelo así
 como se exponen á los mar rebewr Castigos los que se aplicaron
 de la debida subordinacion á la Justicia, y faltaren al respeto in-
 dispensable de quanto en tal modo pertenerca al Rey. En
 tenor de lo hago, y que atendiendo por ahora á un mayor im-
 portancia, dáxi V. S. en mi nombre por escrito, ó de palabra las
 mas exprestar qdaxá á la N. y L. Villa de Bergara por lo
 como conque há valido mantener la Justicia en su debido
 dión é inmunidades aseguran dolevr que pondré en noticia del
 Rey inmediatamente sus laudables, y heroicas disposiciones:
 Sea mi el servicio del Rey, y de mi aprobacion q. V. S.
 con los demas dependientes de su Magestad que se hallan
 en esta P. J. Tabucan se empleen en suplicar á los de esta Villa
 la constante obediencia á sus estatutos, y demas Justicias ha ejemplo
 de los de Bergara, y del arrepentimiento de lo mal hecho, á los
 de Elgoibar promiendole pacencia lo feo de la accion que los derdora
 así como ilustra la contraria á Bergara, y á las n. y Leales
 Villas de Chun, Oizun, y Trevenca, que obediencia, y acom-
 pañadas de esta m. n. y m. l. Cuidado han formado, y mantienen
 el noble intento de no separarse de la subordinacion á la
 Justicia, y de repetir con la fuerza á qualquiera que intentare
 lo contrario. Año S. que á V. S. m. a. d. quedeses. San Sebastian
 23 de Abril de 1766. P. M. de V. S. de mi mayor, y mayor
 servidor. El Conde de Riquelme E. D. Joseph Paronv Copia
 de la original que queda en mi poder. Placencia 21 de Abril de 66.
 Joseph Paronv

Obra que se embren
con nombres á P. J.

El Ayuntamiento entezado así de la narración de las
 p. l. de esta Carta como de la relación hecha por el nombrado
 Pedro de Aranceta, y delevr proceder entodo con arreglo á las
 ordenes de esta expresada novitativa Provincia acordó alentar
 y embren á la referida Villa de Placencia con nombres

paratada a resguardar la Real Cava de Armenia de las
en el caso de haber necesidad, y que para el efecto se exhiba
ante todas cosas a dho D. Joseph Parion una Carta del tenor
siguiente //

Carta escrita a
D. Joseph Parion

Mi Ex. mo. Haviendose leído en Ayuntamiento gñal de V. M.
la Carta de V. S. y la copia que la acompaña se ha determinado
destacar para esa una cien Hombrés para el resguardo de la
Cava Real, en el caso de que V. S. los considere necesarios
y por lo mismo aguarde su resolución para ejecutarlo así en cum-
plimiento de lo ordenado que me ha sido comunicado por vuestra
Mada la Sr. R. y M. l. Provincia. Con este motivo
ratifico las protestas de mi verdadera obediencia a la disposición
de V. S. en la vida que Dios me dá //

Comision para dis-
tuir 100. Hombrés

Al mismo tiempo dióme comision el Ayuntamiento para hacer
incontinenti eleccion de los ennuados cien Hombrés entre los
muchos que al presente se hallan en esta Poblacion, y se ordenó que para
quando venga la respuesta de la presente Carta escrita a D.
Joseph Parion, se de ve comer y beber a todos ellos en esta Cava de
Concepcion de esta por ahora de esta misma Villa, y que a continua-
cion de este Ayuntamiento se ponga por mi la letra de juracion
para que haya la debida claridad //

Dicho dia, y en el mismo acto teniendo presente el Ayuntamiento lo
mucho que yo he debido en la feliz república de los Simulantes a la
acertadissima Direccion, y oportunos ordenes, y providencias, y sin-
gular pericia militar del mencionado Juan Antonio Jimenez
se represente este tan particular merito, así a esta citada novillima
Provincia como al Ex. S. Conde de Requesens Com.
general de ella para que intercedan en sus alcansos, y que desde
luego se escriba a este una Carta del tenor siguiente //

Carta escrita al
Com. General

Mi Ex. mo. Debo a la dignacion de V. S. el apre-
ciable honor de haber quedado satisfecho de mi conducta en repeleo
con la fuerza de los sediciosos intentos de los Amotinados de El-
goban, y el estimable favor de manifestarme V. S. por medio del
señor D. Joseph Parion su generosa gratitud, y resolucio-
de poner en noticia de su Magestad mis esfuerzos en represen-
ta a aquellos rebeldes, y atender al resguardo, y defensa de la Cava
Real de Armenia de la Villa de Valencia. No puede menos
mi obligacion de rendir a V. S. las mas atentas respetuosas

gracias por lo que venis de distinguir me con expresiones de tanta hon-
ra, que guardan perpetuamente en mi pecho debido reconocimiento
y servirán de continuo gustoso estímulo para emplear mis con-
tas facultades hasta la última gota de la sangre. En mis hijos
en servicio del Rey Vro señor, que Dios guie. En este mo-
tibo me es preciso hacer presente a V. E. lo mucho que se ha de-
bido en la feliz república de los Insulares a la acertadísima
dirección, y oportunas ordenes, y providencias, y singular poeicia mi-
litar de mi estimadísimo vecino D. Juan Antonio Gimeney
ahora agregado a la Clase de dispenso en esta villa, y de
suplicas reiteradamente a V. E. redigne conserbade en mi gracia
recomendar a mi etagerad en su particular sobre saliente meri-
to, y otras otras muchos adquiridos antecedentemente con su
conducta y valor en el Real servicio por el largo espacio de mu-
chos años. Así lo expone a la benignidad de V. E. juntam.
con la estimable con la estimable confianza de dispenso me la or-
denes, que sean de su mayor obsequio. No sé que a V. E. en la
mayor grandera, y felicidad los dilataré y que deseo.

Y contanto se dio fin a este Ayuntamiento, y firmó el refe-
rido señor Alcalde por mí, y por los demás según costumbre
y en fee de todo ello lo firmo.

D. Joseph Antonio
de Sagartizabal



Señor de Arcañeta
Atana

Testim.º de la Lista de los los Hombres

Yo el Sr. Corregidor Doy fe que en cumplimiento
de la comisión que me está conferida en el Ayuntamiento
precedente despues de haber conseguido el que se firmasen a estas
Causas Concejales de ciertos y determinados Hombres aliví entre ellos
para que estuviesen promptos al aviso de D.º Jph Parson

- 1º..... Joseph de Vnauue
- 2º..... Juan de Altona
- 3º..... Juan Baupana de Lardunain
- 4º..... Nicolas de Aguirre
- 5º..... Baupana de Iruabai
- 6º..... Pedro de Santa Cruz
- 7º..... Miguel de Larrea
- 8º..... Antonio de Lizarrain
- 9º..... Manuel de Aldar
- 10º..... Andrew de Larranaga
- 11º..... Joseph de Inchaurreaga
- 12º..... Joseph de Micolata
- 13º..... Joseph de Lardunain
- 14º..... Baupana de Bercequi
- 15º..... Juan Antº de Olalde
- 16º..... Juan de Snaiza.
- 17º..... Manuel de Aldaeta
- 18º..... Simon Abain
- 19º..... Ventura de Belartequi
- 20º..... Joseph de Ibarra
- 21º..... Vicente de Madina Vieja
- 22º..... Ignacio de Aguirre cendoya
- 23º..... Miguel de Galana
- 24º..... Baupana de Aguirre cendoya
- 25º..... Domingo de Mendirabai
- 26º..... Andrew Maquin de Orma
- 27º..... Casiano de Irueta
- 28º..... Manuel de Aguirre
- 29º..... Maquin de Arumagaxi
- 30º..... Prudencio de Lombida.
- 31º..... Pedro de Olabarra
- 32º..... Andrew de Larralde
- 33º..... Joseph de Uxalde
- 34º..... Ignacio de Larranaga
- 35º..... Joseph de Aguirre Gomercorra
- 36º..... Juan de Larrea.
- 37º..... Juan de Boreciban
- 38º..... Ignacio de Uxalde
- 39º..... Baupana de Irueta
- 40º..... Manuel de Garizano
- 41º..... Manuel de Durbe
- 42º..... Miguel de Larralde
- 43º..... Ignacio de Larralde
- 44º..... Roque de Altona
- 45º..... Juan de Airoi
- 46º..... Juan de Mendirabai

- 47º..... Lorenzo de Lardunain
- 48º..... Juan de Altona
- 49º..... Juan de Iruabai
- 50º..... Francisco Lopez de
- 51º..... Cristobal de Garizano Irua
- 52º..... Juan de Echegarria
- 53º..... Manuel de Larranaga
- 54º..... Pedro Joseph de Echegarria
- 55º..... Joseph de Grandonaguita
- 56º..... Maquin de Uxalde
- 57º..... Joseph de Urujo
- 58º..... Pappas de Anania
- 59º..... Martin de Uxalde
- 60º..... Manuel de Uxalde
- 61º..... Maquin de Uxalde
- 62º..... Manuel de Olabarra
- 63º..... Manuel de Albina
- 64º..... Antonio de Iruabai
- 65º..... Manuel de Urujo
- 66º..... Pedro de Urujo
- 67º..... Agustín de Azqui
- 68º..... Joseph de Arangoitia Orma
- 69º..... Maquin de San Christobal
- 70º..... Domingo de Larranaga
- 71º..... Pablo de Uxalde
- 72º..... Francisco de Uxalde
- 73º..... Guipiano de Aguirre
- 74º..... Joseph de Uxalde
- 75º..... Ignacio de Iruabai
- 76º..... Maquin de Uxalde
- 77º..... Pedro de Iruabai
- 78º..... Antonio de Uxalde
- 79º..... Joseph de Iruabai
- 80º..... Pedro de Urujo
- 81º..... Juan de Uxalde
- 82º..... Cristobal de Uxalde
- 83º..... Thomas de Lardunain
- 84º..... Antonio de Lardunain
- 85º..... Manuel de Uxalde
- 86º..... Lorenzo de Uxalde
- 87º..... Francisco de Uxalde
- 88º..... Pedro de Uxalde
- 89º..... Antonio de Uxalde
- 90º..... Juan de Larranaga
- 91º..... Pedro de Urujo
- 92º..... Prudencio de Uxalde.

- 23.... Joseph de Azana
- 24.... Fran. de Vauclay
- 25.... Joseph Izarabal maior
- 26.... Andrew de Alevia

- 27.... Adrian de Bengochea
- 28.... Sevastian Schebarria
- 29.... Maquir de Ansoategui
- 30.... Joseph de Paray Howard.

Para que dello conste firmo en Bergara aho dia
 veinte y quatro de Abril de mil setecientos setenta y seis //

Ocupo in praesenti

Sello de *Marquesa*
Azana

Auto
 puntam. particular de 24 de Abril

En la Sala Principal de la Curia Consueviera desta Villa
 de Bergara a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil
 setecientos setenta y seis por fe y testimonio de mi el Infraescrip-
 to Escrivano de mi Magestad, y del numero de su señoría
 de ella se juntaron, y congregaron segun costumbre los señores D.
 Antonio de Izarabal Thematico de Alcalde, y su ordinario
 por indisposicion del Proprietario, D. Juan Miguel de Guernapart
 Cavallero Sindico Prior oral, D. Joseph Antonio de Tulecia, y Ma-
 nuel Antonio de Armesquibar Regidores, y Estanuel de Turbe
 Diputados quiron la mar santapata de la Curia y Regimiento
 desta expresada villa: Vestidos asi juntos, y congregados velean
 una Carta respuesta escrita con fe de credito por D. Joseph
 Parion Director de las M. Pav. de la Villa de Huesca, cuyo
 tenor de la letra es como sigue //

Carta escrita por
 D. Joseph Parion

N. de la Villa de Bergara = M. de. Entendido de
 la generosa resolucion acordada en el Ayuntamiento general
 celebrado en media onera et. y L. V. con motivo de hacer
 erabon el contenido de la Copia que inclui a Ud. en mi Carta, doy
 a Ud. las correspondientes gracias por su cuidado al referendo
 de esta Real Carta, y respecto de tener tomada en esta Villa